Acta del Consejo Directivo
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

Cuarta Sesión Extraordinaria 2026 de la administración 2024-2027

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 13:05 trece horas con cinco minutos del día 12 doce de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, en la Sala de Expresidentas, ubicada en la avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y de manera virtual a través de la plataforma de Google Meet; con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (en adelante "Reglamento" o "Reglamento Interno") así como los artículos 303 y 306 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (en adelante "Código"); y por convocatoria de fecha 11 once de mayo del año en curso, las y los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (en lo sucesivo "Consejo Directivo") se encuentran reunidos de manera híbrida para desahogar la cuarta sesión extraordinaria del año 2026, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal.
2. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día.
3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2026.
4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud dirigida a la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara para la reasignación presupuestal de una parte del subsidio municipal otorgado al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, a efecto de que pueda ser destinado a la ejecución de obra pública vinculada al cumplimiento de su objeto social.
5. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para la erogación de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones contraídas por el Sistema DIF Guadalajara por convenios celebrados en el año 2025.
6. Clausura de la sesión.

La Presidenta, **Ana Gabriela Barragán Barragán**, da la bienvenida a las y los integrantes presentes del Consejo Directivo y solicita a la Secretaria Técnica de este Consejo, pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal.

DESARROLLO DEL DÍA

1. **Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal.**

Para dar inicio a la sesión, la Secretaria Técnica realiza el pase de lista confirmando la presencia de:

- **ANA GABRIELA BARRAGÁN BARRAGÁN**, como Presidenta del Consejo Directivo;
- **MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA**, como Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social;
- **LUIS ENRIQUE MENDIOLA NEGRETE,** representante de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia, como suplente;
- **MAXIMILIANO VELÁZQUEZ GARCÍA**, representante de la Secretaría General del Ayuntamiento, como suplente;
- **IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA**, Tesorera del Municipio de Guadalajara;
- **VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO,** representante de la Contraloría Ciudadana, como suplente;
- **VERÓNICA ALEJANDRA PAREDES MEDINA**, representante de la asociación civil Fundación Escalar;
- **NATALIA LEDÓN FERNÁNDEZ**, representante de la asociación civil Centros de Formación; y
- **VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, como Secretaria Técnica.

Asimismo, se encuentra presente en la sesión Raquel Plasencia Heredia, Directora Administrativa del Sistema DIF Guadalajara.

Verificada la lista de asistencia y constatada la presencia de la totalidad de las personas integrantes del Consejo Directivo con derecho a voto, la Presidenta señala que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara y el artículo 306 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, **existe quórum legal para sesionar** y declara formalmente instalada la sesión.

2. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día.

Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a su lectura y, en su caso, aprobación, la Presidenta somete a consideración de los presentes la dispensa de su lectura y la aprobación de su contenido. Pregunta si alguien desea hacer uso de la voz al respecto. Al no registrarse intervenciones, manifiesta que se somete a consideración de las y los integrantes la dispensa de la lectura del orden del día, así como su aprobación. Solicitando a quienes estén a favor que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Una vez realizada la votación, informa que el orden del día es aprobado por unanimidad de las y los presentes.

Primer Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes presentes la dispensa de la lectura y el contenido del orden del día.

3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2026.

En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del año 2026, y en virtud de que el proyecto respectivo fue circulado previamente entre las y los integrantes del Consejo Directivo, la Presidenta solicita la dispensa de su lectura y somete a consideración su aprobación.

Acto seguido, pregunta a las personas integrantes presentes si desean hacer uso de la voz respecto de éste punto del orden del día. No habiéndose registrado intervenciones, solicita a la Secretaria Técnica proceder con la votación correspondiente.

En consecuencia, la Secretaria Técnica solicita a quienes estén a favor de aprobar el acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2026, manifestarlo levantando la mano para su registro.

SEGUNDO ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes presentes la dispensa de la lectura y el contenido del acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2026.

Concluida la votación, informa que la propuesta resulta aprobada por unanimidad de las y los integrantes presentes.

4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud dirigida a la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara para la reasignación presupuestal de una parte del subsidio municipal otorgado al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, a efecto de que pueda ser destinado a la ejecución de obra pública vinculada al cumplimiento de su objeto social.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz a Raquel Plasencia Heredia, Directora Administrativa del Sistema DIF Guadalajara, para exponer la propuesta correspondiente.

La Directora Administrativa informa que previamente fue circulada a las y los integrantes del Consejo Directivo una ficha técnica que contiene los antecedentes y argumentos que sustentan la solicitud de reasignación presupuestal que será presentada ante la Tesorería Municipal. Asimismo, expone una línea del tiempo relativa a las acciones realizadas para la materialización de diversos proyectos de obra pública en beneficio del Organismo.

Señala que, durante la sesión celebrada el 10 de marzo de 2026, se presentó al Consejo Directivo el informe sobre los remanentes obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025, proponiéndose destinar hasta 50 millones de pesos al capítulo 6000 correspondiente a inversión pública. Posteriormente, para el 30 de marzo de la presente anualidad se analizó la posibilidad de celebrar un convenio con el Municipio de Guadalajara para la ejecución de las obras; sin embargo, derivado del análisis se determinó que no fue posible.

Por lo que en el mes de abril, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara requirió dar suficiencia presupuestal para el arranque de los proyectos destinados en los CDC 11 y 13, los cuales posee y administra el Sistema DIF Guadalajara. En vista de esta determinación, el 07 de mayo, la Tesorería Municipal sugirió la viabilidad de que una parte de los recursos originalmente asignados al Sistema DIF Guadalajara fuera reasignada a la Dirección de Obras Públicas para la ejecución de los proyectos correspondientes.

En ese sentido, y para lograr dicha finalidad, se propone solicitar la reasignación del presupuesto del Sistema DIF Guadalajara a la Dirección de Obras Públicas, por la cantidad de 31 millones de pesos. Se explica que el Sistema DIF Guadalajara tiene destinados 50 millones de pesos, tal y como se señaló inicialmente, sin embargo, la solicitud va en función de 31 millones de pesos solamente, en virtud de la ampliación que se pidió en la sesión de marzo del Consejo Directivo, por la cantidad de 19 millones de pesos, no obstante en virtud de que estos no van a llegar el diferencial son 31 millones.

Dicha solicitud será remitida a la Tesorería Municipal con la finalidad de considerar su contenido para la debida modificación presupuestal que se pretende presentar próximamente ante el Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que sea aprobada dicha modificación presupuestal, y por consiguiente la reasignación aquí señalada, se informará al Consejo Directivo tal situación, y se someterán a su estudio y consideración las adecuaciones presupuestales del Sistema DIF Guadalajara que resulten necesarias.

Acto seguido, la Regidora María Andrea Medrano Ortega solicita se precise si los recursos objeto de la reasignación serán destinados a los dos Centros de Desarrollo Comunitario 11 y 13. En respuesta, la Secretaria Técnica informa que los proyectos de obra pública se ejecutarán en dichos centros y expone las acciones de rehabilitación, ampliación y mejoramiento de infraestructura previstas para cada inmueble, consistentes en la remodelación y construcción de espacios educativos, administrativos, de atención social y de servicios, cuyas características y alcances se encuentran detallados en las fichas técnicas que fueron circuladas previamente.

DIF Número 11

C. Ramón Alcorta 1601, Lomas de Polanco, 44960 Guadalajara, Jal.

Comunidad: La Industrial

Acciones:

- **Remodelacion:**
  - Baños inclusivos
  - Consultorios de psicologia, salud y trabajo social
  - Oficinas y salones de extraescolar
  - Voz, datos y circuito cerrado para área de preescolar y extra escolar
  - Ingreso del centro
  - Comedor para empleados
- **Construccion:**
  - 4 salones de preescolar
  - Cocina y comedor para preescolar
  - Bodega de preescolar
  - Salón de usos multiples
  - Patio de juegos
  - Banos generales inclusivos
  - 8 salones (4 de cocina industrial y 4 de estilismo)
  - Bodega de alimentos

DIF Número 13

Privada de Juarez 13, Tetlán, 44820 Guadalajara, Jal.

Comunidad: Tetlán

Acciones:

- **Remodelación:**
  - Acceso al preescolar y acceso independiente al Centro de Desarrollo
  - Barda perimetral lateral de preescolar sobre Av. Andrés Bello
  - 4 Salones de preescolar
  - Baños inclusivos de preescolar
  - Salón de usos multiples
  - Consultorios de Trabajo social y área medica
  - Intervencion hidrosanitaria e intervención electrica
  - Oficinas y area de comedor para empeleados
  - Voz, datos y circuito cerrado
- **Reconstrucción:**
  - 4 Salones extraescolar (Sustitución de materiales de construccion)
  - Baños inclusivos para extra escolar
  - Bodega de limpieza
  - Consultorio de psicologia Salon de Usos multiples para adultos mayores

Posteriormente, la regidora consulta si la propuesta guarda relación con el convenio previamente mencionado para la ejecución de obra pública. Al respecto, la Secretaria Técnica aclara que, si bien la celebración de un convenio resultaba jurídicamente viable, la reasignación presupuestal representa una vía más expedita para la ejecución de los proyectos, por lo que se optó por dar seguimiento a través de ésta segunda vía.

En uso de la voz, la Tesorera del Municipio de Guadalajara señala que tanto la suscripción de un convenio como la reasignación presupuestal constituyen mecanismos técnicamente viables; sin embargo, esta última opción permite aprovechar el procedimiento de modificación presupuestal que será sometido a consideración del Cabildo del Municipio, reduciendo tiempos administrativos y garantizando una ejecución más oportuna de las obras. Asimismo, precisa que los recursos continuarán teniendo como destino exclusivo la atención de necesidades de infraestructura de los inmuebles operados por el Sistema DIF Guadalajara.

Por su parte, Vanessa Elizabeth Chávez Navarro observa que en algunos documentos se utiliza el término "disminución del subsidio", sugiriendo que se emplee el concepto de "reasignación presupuestal", observación que es aceptada para su corrección. Asimismo, solicita que la propuesta formal que se remita a la Tesorería Municipal sea compartida con las y los integrantes del Consejo Directivo, a lo cual se manifiesta conformidad.

Concluidas las intervenciones y con base en la información expuesta y previamente circulada, la Presidenta pregunta si existe alguna otra observación o comentario respecto de la propuesta. Al no registrarse intervenciones adicionales, solicita a la Secretaria Técnica proceder con la votación correspondiente.

Acto seguido, la Secretaria Técnica solicita a quienes estén a favor de aprobar la remisión de una solicitud a la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara para la reasignación presupuestal de 31 millones de pesos provenientes del subsidio municipal otorgado al Sistema DIF Guadalajara, con el propósito de destinarlos a la ejecución de obra pública en los Centros de Desarrollo Comunitario 11 y 13, que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano para su registro.

Tercer Acuerdo. Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes presentes la remisión de una solicitud a la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara para la reasignación presupuestal de 31 millones de pesos provenientes del subsidio municipal otorgado al Sistema DIF Guadalajara, a efecto de destinarlos a la ejecución de obra pública en los Centros de Desarrollo Comunitario 11 y 13.

Una vez concluida la votación, informa que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de las y los integrantes presentes.

5. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para la erogación de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones contraídas por el Sistema DIF Guadalajara por convenios celebrados en el año 2025.

Continuando con el punto quinto del orden del día, relativo a la aprobación de la erogación de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones contraídas por el Sistema DIF Guadalajara derivadas de convenios celebrados durante el ejercicio fiscal 2025, la Presidenta concede nuevamente el uso de la voz a la Directora Administrativa, Raquel Plascencia, a efecto de que exponga la información correspondiente.

La Directora Administrativa informa que se somete a consideración del Consejo el reconocimiento de pagos cuya naturaleza corresponde al ejercicio fiscal 2025. Para ello, presenta una línea del tiempo en la que explica que, de manera ordinaria, durante el mes de diciembre los prestadores de bienes y servicios emiten sus CFDI y archivos XML (facturas) para el reconocimiento de los pagos dentro de la anualidad en que se encuentra vigente el convenio o contrato respectivo.

Posteriormente, durante los meses de enero y febrero, se reciben los expedientes necesarios para la programación de pagos correspondientes a convenios y contratos que, si bien son tramitados en la anualidad siguiente, derivan de obligaciones vigentes al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior.

Señala que, en marzo de 2026, con motivo del cierre definitivo del ejercicio fiscal 2025 y la presentación de la Cuenta Pública, la Dirección de Finanzas detectó que dos expedientes de pago resultaban improcedentes, al no haberse realizado oportunamente la provisión correspondiente a un adeudo con un albergue y una asociación civil. Refiere que ambos expedientes fueron compartidos previamente con las y los integrantes del Consejo mediante la plataforma Drive para su conocimiento, y corresponden a solicitudes de pago por bienes y servicios efectivamente prestados durante el ejercicio 2025.

Asimismo, informa que durante el mes de abril se analizó la situación y se determinó la improcedencia de efectuar el pago con cargo al ejercicio 2026 bajo su naturaleza original, debido a que los entregables, aun cuando correspondían al ejercicio 2025, no contaban con

los timbrados respectivos, razón por la cual no fue posible reconocer el pasivo ni efectuar el registro contable correspondiente en ese momento.

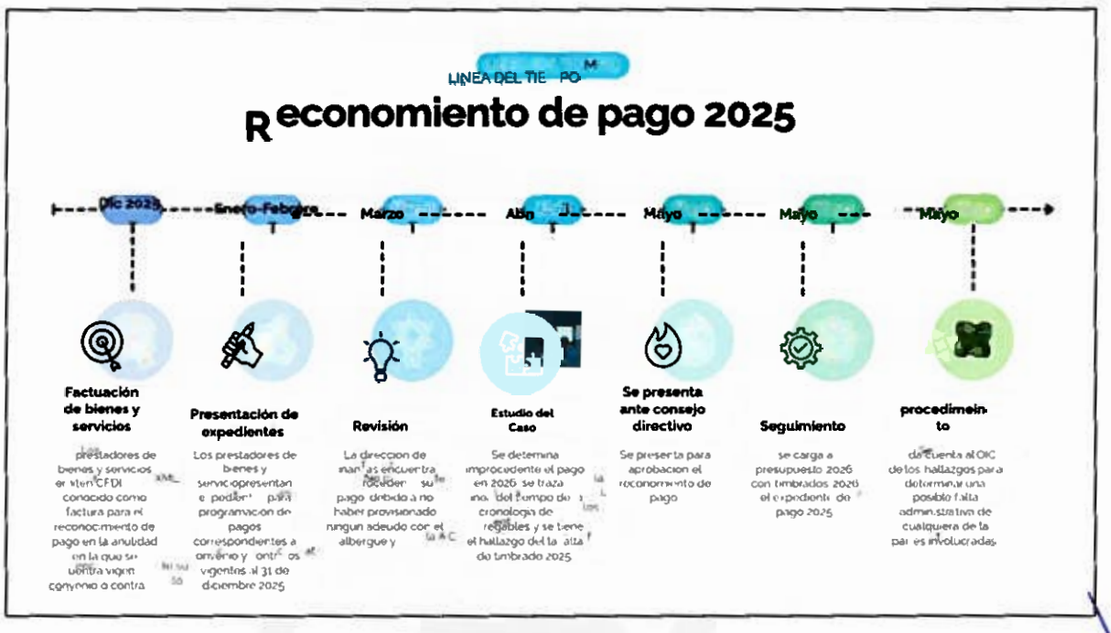

No obstante lo anterior, señala que existen elementos suficientes para acreditar la prestación de los servicios en el año 2025, como se estableció en el convenio correspondiente por lo que se considera procedente someter el asunto a consideración de este Consejo para autorizar el reconocimiento y pago de dichas obligaciones con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

Explica que ambos casos fueron financiados originalmente con la fuente de financiamiento 14, correspondiente a ingresos propios del ejercicio 2025. Asimismo, precisa que, al tratarse de un Organismo Público Descentralizado, los recursos no ejercidos al cierre del ejercicio fueron transferidos al ejercicio 2026 mediante la fuente de financiamiento 17, denominada ***Libre Disposición***, con la cual se cuenta actualmente con suficiencia presupuestal, partida habilitada y disponibilidad de recursos para hacer frente a dichos pagos.

Finalmente, destaca la importancia de reconocer estas obligaciones, toda vez que uno de los prestadores continúa brindando servicios de atención y cuidado a personas pupilas del Sistema DIF Guadalajara, mientras que la asociación civil ejecutó un programa de capacitación y prevención del abuso en Villas Miravalle. Asimismo, informa que, de manera paralela al

presente procedimiento, se dará vista al Órgano Interno de Control del Organismo para que determine la existencia de posibles faltas administrativas derivadas de los hechos expuestos.

Concluida la exposición, la Presidenta consulta a las y los integrantes del Consejo si desean hacer uso de la voz para formular comentarios o realizar alguna pregunta.

La Tesorera Municipal cuestiona si, al cierre del ejercicio 2025, existía suficiencia presupuestal y si los expedientes actualmente cuentan con solicitudes de pago y timbrados correspondientes al ejercicio 2026. En respuesta, la Directora Administrativa confirma que así es.

Al no registrarse más intervenciones, la Presidenta solicita a la Secretaria Técnica llevar a cabo la votación correspondiente.

En consecuencia, la Secretaria Técnica solicita a quienes estén a favor de aprobar el pago de los servicios prestados durante el ejercicio 2025 por la asociación civil ***Iniciativa Integral Aurora, A.C.,*** por un monto de $48,256.00 (cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), así como por el Albergue ***Desarrollo y Atención Psicoeducativa, A.C.,*** por un monto de $39,526.34 (treinta y nueve mil quinientos veintiséis pesos 34/100 M.N.), con cargo al presupuesto del ejercicio 2026, en los términos previamente expuestos, que lo manifiesten levantando la mano para su registro.

Cuarto Acuerdo. Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes presentes el reconocimiento y pago, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2026, de los servicios prestados durante el ejercicio fiscal 2025 por la Asociación Civil *"Iniciativa Integral Aurora, A.C."*, por un monto de $48,256.00 (cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), así como por el albergue *"Desarrollo y Atención Psicoeducativa, A.C."*, por un monto de $39,526.34 (treinta y nueve mil quinientos veintiséis pesos 34/100 M.N.), en los términos expuestos durante la sesión.

Concluida la votación, informa que el acuerdo queda aprobado por unanimidad de las y los integrantes presentes.

6. Clausura de la sesión.

Continuando con el punto seis del orden del día, y toda vez que no hay más asuntos que tratar, la Presidenta procede a la clausura de la sesión. Por lo que siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos del 12 de mayo de 2026, la Presidenta declara clausurada la cuarta sesión

extraordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara. Agradeciendo a todas y todos por su asistencia.

Ana Gabriela Barragán Barragán
Presidenta del Consejo Directivo del Sistema DIF de Guadalajara

Verónica Gutiérrez Hernández
Secretaria Técnica y Directora General del Sistema DIF Guadalajara

Luis Enrique Mendiola Negrete
En suplencia de **Mario Ramón Silva Rodríguez** Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia

Maximiliano Velázquez García
En suplencia de **José Manuel Romo Parra** Secretario General del Municipio de Guadalajara

María Andrea Medrano Ortega
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia De Asuntos de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social

Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera del Municipio de Guadalajara

Vanessa Elizabeth Chávez Navarro
En suplencia de **Alejandra Guadalupe Hernández Santillán** Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara

Verónica Alejandra Paredes Medina
Representante de la asociación civil Fundación Escalar

Natalia Ledón Fernández
Representante de la asociación civil Centros de Formación

---------- FIN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 ----------

ANEXO 1

Aprobación de la solicitud dirigida a la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara para la reasignación presupuestal de una parte del subsidio otorgado al OPD Sistema DIF Guadalajara, a efecto de que pueda ser destinado a la ejecución de obra pública vinculada al cumplimiento de su objeto social

LINEA DEL TIEMPO

Obra Pública 2026

10 Marzo 2026

DIF GDL informa del remanente 2025 y lo destina a Inversion Pública por la cantidad de $50.000.000

30 de Marzo

Se estudia la posibilidad de celebrar un convenio con el muncipio de GDL para que administre, licite, ejecute y ejerzar la obra publica.

Abril 2026

La direccion de Obras Publicas, requiere dar suficiencia presupuestal para el arranque de los proyectos destinados para CDC´S 11 Y 13

07 Mayo 2026

Se determina la viabilidad de reasingar desde la Tesoreria el presupuesto asignado para DIF GDL para la Direccion de Obras Publicas

12 Mayo 2026

Se presenta la solicitud para reasignar el presupeusto de DIF GDL, a Obras Publicas por la cantidad de $31.000.000 (resultado de la operacion 19.000.000 + 31.000.000 =50.000.000)

15 de Mayo 2026

Presentacion ante Pleno del Municipio la disminucion del subisido municipal a DIF GDL.

4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud dirigida a la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara para la reasignación presupuestal de una parte del subsidio municipal otorgado al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, a efecto de que pueda ser destinado a la ejecución de obra pública vinculada al cumplimiento de su objeto social.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema DIF Guadalajara, tiene por objeto: Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando los servicios integrales de asistencia social, promover en el municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Dentro de la normatividad que regula a este organismo no se tienen facultad expresa para realzar o dirigir la construcción de inmuebles, no obstante actualmente existe la necesidad de intervenir, mediante proyectos de obra pública dos espacios que posee el Sistema DIF Guadalajara que son propiedad del Municipio de Guadalajara, y que son utilizados para brindar espacios a la comunidad a través de la oferta de servicios de asistencia social, atención de salud de primer nivel, educación preescolar y actividades que fomentan habilidades comunitarias.

Dichos espacios son los Centro de Desarrollo Comunitario 11 y 13.

Derivado de lo anterior, para la ejecución de obra en dichos espacios se requiere la inversión municipal de recursos públicos y la anuencia del pleno municipal debido a las restricciones legales determinadas en la propia Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En razón a ello es que resulta indispensable se reasigne el subsidio municipal que habitualmente recibe el Sistema DIF Guadalajara, por la cantidad de $31, 000,000.00, para que este sea utilizado por parte del Municipio para el desarrollo de la obra pública necesaria que permita la adecuada intervención de los espacios en referencia y que así el Sistema DIF Guadalajara esté en condiciones de ofrecer servicios dignos y de calidad en beneficio de nuestra comunidad y de nuestros usuarios.

Para ello se solicita al Consejo Directivo se apruebe, o en su caso, se niegue, presentar solicitud a la Tesorería de Guadalajara, con el objetivo de reasignar el subsidio municipal por la cantidad de $31, 000,000.00

Los proyectos a desarrollar por parte de la Dirección de Obras Publicas de Guadalajara, con presupuesto municipal, son los siguientes:

DIF Guadalajara

DIF Número 11

C. Ramón Alcerta 1400, Lomas de Polanco, 44960 Guadalajara Jal. Comunidad: La Industrial

Avances:

- **Remodelación:**
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]
- **Construcción:**
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]
  - [illegible]

DIF Guadalajara

DIF Número 13

Privada de Jalisco 16, Tetlán, 44820 Guadalajara, JAL

Comunidad: Tetlán

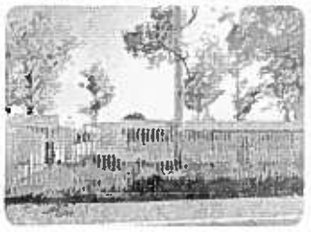

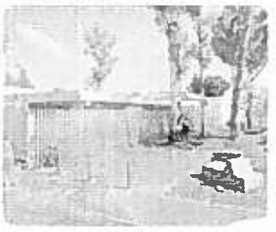

Acciones

- Remodelación

- Reconstrucción